



VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0016606/2011 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (L.I.A.D.E) , eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Resolución 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución 947 - T - 2009 se fijó el monto de las asignaciones de la Becas;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación. De esta manera, se posibilita que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar a los estudiantes de la Carrera INGENIERÍA ELECTRÓNICA, Sres. Andrés Francisco FRIDLMEIER (D.N.I: 33.285.624), Lihuel Cruz SALVO (D.N.I: 33.235.939), José Julián VILCHEZ (D.N.I: 33.169.277) y al estudiante de la Carrera INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, Sr. Juan Raúl RICCI (D.N.I: 31.901.467), como BECARIOS del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (L.I.A.D.E), a partir del 01 de Abril de 2011 y por el término de 6 (seis) meses.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Designar al Ing. Ricardo TABORDA (D.N.I: 10.542.908) como Director de la Beca.

Art. 3º.- El Director de la Beca deberá gestionar la contratación del seguro de accidentes personales correspondiente.

Art. 4º.- La erogación de esta designación será afrontada no recurrentes asignados según la Res. 32/11 en su Art. 4º para "ampliación de capacidad operativa de personal" del Programa de Reciclado de Computadoras de esta Facultad a cargo de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC.

Art. 5º.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, al Centro de Vinculación del Laboratorio de Investigación Aplicada y Desarrollo (L.I.A.D.E), al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIGL  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 387 -HCD.-2011.-

